

Alonso de Leon del Orden de los Frailes menores de la regular Observancia de N. S. P. N.º Fran.º Sector de Sagrada Theologia, Qualificador de N. S.º Oficio, Ministro Provincial de esta Prou.ª de S.º Evangelio, Custodias de Tampico, Nuevo Mexico, Mendas de S.ª Clara, y Hermanos de la tercera Orden de N. S.º Fr.º Nicolas Guzman Subdiacono, Obispo de esta Prou.ª de S.ª Salud, y paz en nro. S.º Venecio =

Por quanto V. C. tiene la edad, virtud, y suficiencia, que el S.º Concilio de Trento manda, y sus Constituciones generales ordenan, de lo qual nos consta por examen, que con aprobacion a precedido, y concurria, como concurren, en V. C. todas las partes necesarias para la Comecacion de la Orden de Diacono; por tanto en virtud de las puestas firmadas de mi mano, selladas con el Sello mayor de nro. Oficio, y referendadas de nro. Secret.º, Concedemos a V. C. nra. Bendicion, y licencia, para que con esta nra. Parente seguida presentas, y presente ante el S.º Illmo. y D.º S.º Arzobispo de Mexico, o ante el S.º Illmo. y D.º S.º Obispo de la Puebla, o ante otro qualquier S.º Illmo. y D.º S.º Obispo, que celebre Ordenes, para que con ella sea admitido por su Señoria S.º Illma. a nro. Orden de Diacono, pidiendo como pedimos a sus Señorias S.º Illmas. y vivas a V. C. como a Padre de N. S.º, Fr.º, en la Verba que precede, y nra. Sagrada Religion Especial favor. Dadas en este nro. Convento de S.º Juan de Mexico. Endos de V. C. de mill seiscientos y noventa y siete =

Fr. Alb. de Leon
Mro. Proul.



Por mandado del P.º de la
Fr.º Nicolas Martin
Secret.º